



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 104-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de abril de 2019.

VISTO: El expediente N°575, del 26 de marzo del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **EVELYN PATRICIA MENDOZA SARANGO**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en los periodos correspondientes a los correspondientes Semestres Académicos 2019-I y 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo expuesto y al amparo de lo establecido en la precitada norma legal, deviene procedente lo solicitado por la estudiante **EVELYN PATRICIA MENDOZA SARANGO** para que por motivos de salud, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en los periodos correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, aunque no adjunta a su indicada solicitud, ningún documento probatorio sobre su estado de salud;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 17 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por los periodos correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **EVELYN PATRICIA MENDOZA SARANGO**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.



RESOLUCIÓN N° 104-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de abril del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.


LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- OGCDA - DEE - DDE - Hist. Acad.
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad. (e)
RMO